



La representación sindical a través de la JUNTA DE PERSONAL manifiesta:

Que enterados de la difusión por parte del Servicio de Instalaciones Deportivas de la Instrucción **FUNCIONES Y TAREAS DE EMPLEADOS DE LOS CENTROS DEPORTIVOS MUNICIPALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PADEL**, y después de una exhaustiva lectura de la misma entendemos que esta instrucción incumple la redacción de los pliegos de condiciones mediante los cuales se otorgó a la empresa Zaragoza Padel Club contrato de concesión de obra pública de remodelación, construcción y explotación de pistas de padel en los centros Municipales. (Exte. 757.659/08), y que existe una flagrante vulneración de la legislación de contratación del sector público que podría derivar en un posible caso de prevaricación hacia la adjudicataria.

Por lo que **SOLICITAMOS** la retirada inmediata y definitiva de dicha instrucción.

Al margen de esta petición la JUNTA DE PERSONAL se reserva el derecho de iniciar cuantas actuaciones legales estime oportunas.

Zaragoza a 9 de Junio de 2011.

A/A: SERVICIO DE RELACIONES LABORALES